



# Nos, Dr. D. Alfonso Carrasco Rouco,

por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Lugo

Por el presente decreto y en uso de nuestra potestad ordinaria, ante la proximidad del día 16 de noviembre de 2025, fecha en que, conforme al art. 20 del *Estatuto-Directorio de Arciprestes*, se cumple el quinquenio para el que fueron nombrados los actuales Arciprestes y Vicariprestes de la diócesis de Lugo,

## DECRETO

Que se proceda a la consulta preceptiva, a tenor de los artículos 3-11 del *Estatuto-Directorio de Arciprestes*, a fin de proceder a la renovación del Colegio de Arciprestes con el nombramiento de los Arciprestes y Vicariprestes de los 10 arciprestazgos de la diócesis:

*Abeancos-Ulloa, Becerreá, Bolaño-Fonsagrada, Chantada, Cotos de Lugo Derecha, Cotos de Lugo Izquierda, Deza, Lugo, Monforte y Sarria-Samos.*

La consulta se realizará del siguiente modo:

- 1º. Se enviarán sobres con papeletas a los actuales arciprestes para que recojan la propuesta de cada uno de los sacerdotes que deben ser consultados.
- 2º. Cada sacerdote, escribirá en la papeleta la propuesta de un candidato para Arcipreste y otro para Vicaripreste, cerrará el sobre y se lo entregará al actual arcipreste, que hará llegar los sobres cerrados con las propuestas a Vicaría General antes del día 20 de octubre, donde tendrá lugar su escrutinio y se levantará acta para entregar al Sr. Obispo.

Este decreto entrará en vigor con su publicación en la página web de la Diócesis de Lugo (can. 8 §2)

Dado en Lugo, Ciudad del Sacramento, a 26 de septiembre de 2025.

+ Alfonso Carrasco Rouco  
Obispo de Lugo



José Manuel Penela Campos  
Por mandato de S.E. Rvdma.  
El Canciller-Secretario